

Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 1 de 11

### **CONTENIDO**

			Pág.	
1.	OBJETIVO		2	
2.	DESTINATARIOS		2	
3.	GLOSARIO		2	
4.	REFERENCIAS		4	
5.	GENERALIDADES		5	
6.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES:			
6.1 Programación anual				
6.6 Divulgación del producto				
7. DIAGRAMA DE FLUJO				
8.	8. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA11			
Elaborado por:		Revisado y Aprobado por:	Aprobación Metodológica por:	
Nombre: Juan Pablo Herrera S. Cargo: Coordinador Grupo Estudios Económicos		Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Nombre: Giselle Johanna Castelblanco Muñoz Cargo: Representante de la Dirección para Calidad	
Fecha: 2013-09-25 Firma: (Original firmado)		Fecha: 2013-09-30 Firma: (Original firmado)	Fecha: 2013-09-30 Firma: (Original firmado)	

Cualquier copia impresa, electrónica o de reproducción de este documento sin la marca de agua o el sello de control de documentos, se constituye en copia no controlada.



Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 2 de 11

#### 1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para que las Dependencias de la Superintendencia de Industria y Comercio puedan solicitar apoyo y soporte de análisis económico por parte del Grupo de Estudios Económicos.

#### 2. DESTINATARIOS

Este documento debe ser conocido y aplicado por los funcionarios que requieran algún apoyo de análisis económico por parte del Grupo de Estudios Económicos.

#### GLOSARIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación, insumos y se constituyen en una unidad cuyo resultado es un conjunto de bienes o servicios<sup>1</sup>.

CATEGORÍA. Es el término genérico para agrupar elementos en cualquier nivel dentro de una clasificación, típicamente tabulación de categorías, secciones, subsecciones, divisiones, subdivisiones, grupos, subgrupos, clases y subclases. Las categorías de una clasificación son usualmente identificadas por códigos (alfabéticos o numéricos) los cuales proporcionan un identificador único para cada categoría y denotan su lugar dentro de la jerarquía. Contienen elementos que son subgrupos de la clasificación a la cual pertenecen, tales como actividades, productos, tipos de ocupaciones, tipos de educación, etc².

CLASIFICACIÓN. Agrupamiento de fenómenos u objetos, en conjuntos homogéneos, exhaustivos y mutuamente excluyentes, de acuerdo con criterios preestablecidos y en función del uso que tendrá la clasificación<sup>3</sup>.

ECONOMETRÍA. Según Theil (1964)<sup>4</sup> puede ser definido como un campo de estudio en el que las herramientas de la teoría económica, las matemáticas y la inferencia estadística son aplicadas al análisis de un fenómeno económico<sup>5</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Theil, H. (1964). Optimal decision rules for government and industry Studies in mathematical and managerial economics. Illinois: Rand McNally

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Gujarati (2004). Basic Econometrics. Fourth Edition. McGraw Hill. Traducción propia.



Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 3 de 11

EMPRESA. Se entiende por empresa una entidad institucional en su calidad de productora de bienes y servicios. Es un agente económico con autonomía para adoptar decisiones financieras y de inversión y con autoridad y responsabilidad para asignar recursos a la producción de bienes y servicios y que puede realizar una o varias actividades productivas. La empresa es la unidad estadística para la que se compilan las estadísticas financieras de las cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital, en el Sistema de Cuentas Nacionales - SCN<sup>6</sup>.

ENTIDAD ECONÓMICA. Se refiere a una entidad legal o social, o a un grupo de entidades, que está(n) comprometidos en actividades económicas y transacciones por derecho propio, tales como corporaciones, instituciones sin ánimo de lucro o unidades del gobierno. Una entidad económica tiene disposiciones legales, administrativas, o fiduciarias, estructuras organizacionales u otros grupos que tienen la capacidad de asignar recursos con el fin de alcanzar objetivos. Las entidades económicas son con frecuencia usadas como una unidad de clasificación específica o una unidad estadística<sup>7</sup>.

INDUSTRIA. Son las actividades de las unidades estadísticas que se dedican a la transformación física o química de materiales, sustancias y componentes, en productos nuevos; el trabajo se puede realizar con máquinas o a mano, y en una fábrica o a domicilio<sup>8</sup>.

ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL. Disciplina que analiza las fuentes de diferentes estructuras y formas de los mercados: los determinantes de la entrada y salida de firmas, los tamaños de mercado, la intensidad de la competencia, el ejercicio del poder monopólico, la interacción estratégica entre firmas, las fallas de mercado y los procesos de formación de precios<sup>9</sup>.

TEORÍA MICROECONÓMICA. Es una de las dos grandes ramas de la economía, la cual se ocupa de la conducta y la elección de unidades económicas individuales. Estas unidades son los consumidores, los trabajadores, los inversores, y cualquier otro individuo o entidad que desempeñe algún papel en el funcionamiento de la economía. La microeconomía explica cómo y por qué estas unidades toman decisiones económicas<sup>10</sup>.

TEORÍA DE JUEGOS. Campo del conocimiento que analiza las decisiones estratégicas de los agentes económicos frente a cómo evolucionan y actúan los mercados; en particular, en el estudio de las empresas, la teoría de juegos explica cómo estos agentes toman decisiones en cuanto a comportamientos competitivos y anti competitivos. Problemas relacionados con integraciones empresariales, colusiones tácitas, barreras de entrada, competencia potencial y procesos de formación precios y niveles de producción son regularmente utilizados por este cuerpo teórico<sup>11</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/glosario.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Shy, Oz. (1996). Industrial Organization: Theory and applications. MIT Press. Traducción propia.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Pindyck, R; Rubinfeld, D. (2009). Microeconomía. 7ª ed. Pearson, Prentice.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Adaptado de Fudenbrg, D.; Tirole, J. (1991). Game Theory. MIT Press.



Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 4 de 11

VARIABLE. Es una característica de una unidad observada que puede asignársele más de un grupo de valores y a la que se le puede asignar una medida numérica o categórica de clasificación (ingreso, edad, peso, etc. y 'ocupación', 'industria', 'enfermedad' etc) 12.

#### 4. REFERENCIAS

Jerarquía de la Numero/Fecha Título (4) Artículo (5) Aplicación Específica (6) norma (3) (2) Artículo Recomienda que la SIC disponga de una Anexo. Unidad de Estudios Económicos que le Capítulo III: permita monitorear y delinear métodos y Bases del Por la cual se expide el Plan estrategias en el seguimiento del Plan 1450 de 2011 Nacional de Desarrollo, 2010funcionamiento de los mercados más Lev Nacional de 2014 sensibles de la economía y de esta forma Desarrollo detectar de manera oportuna aquellos 2010-2014: problemas que puedan afectar Prosperidad competencia. para todos. Asesorar al Gobierno Nacional y participar Por medio del cual se modifica la en la formulación de las políticas en todas estructura de la Superintendencia aquellas materias que tengan que ver con Decreto de Industria y Comercio, se la protección al consumidor, la promoción y 4886 de 2011 Artículo 1. determinan las funciones de sus Ley protección de competencia, a propiedad dependencias y se dictan otras industrial, la protección de datos disposiciones. personales y en las demás áreas propias de sus funciones. Adelantar estudios técnicos. Ins Por medio del cual se modifica la económicos y organizacionales para el estructura de la Superintendencia diseño de las políticas, programas y de Industria y Comercio, se Decreto provectos competencia de de 4886 de 2011 Artículo 8. determinan las funciones de sus Ley Superintendencia de Industria y Comercio. dependencias y se dictan otras Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la disposiciones. dependencia.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> DANE (2013). Glosario de términos, nomenclaturas y clasificaciones. Bogotá. Dane. Disponible en http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/eccultulral/GlosarioECCpublicacion.pdf



Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 5 de 11

### 5. GENERALIDADES

Las actividades de apoyo y soporte de análisis económico dentro de la entidad está relacionada con dos funciones designadas al Grupo de Estudios Económicos relacionadas con:

- a. Proponer a las diferentes Delegaturas métodos de análisis y de trabajo económico más eficientes para el desarrollo de sus funciones.
- b. Servir de apoyo y soporte para la Oficina Asesora de Planeación en aspectos relacionados con la evaluación y proyecciones de la Entidad que se relacionen con aspectos económicos.

Dichas actividades deben solicitarse de forma escrita al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos, mediante correo electrónico o memorando indicando el producto esperado y el plazo.

<u>Gestión Documental.</u> Para el manejo y conservación de la documentación que se genere como resultado del desarrollo del procedimiento se tendrá en cuenta lo establecido en el Manual de Archivo y Retención Documental.

<u>Términos.</u> Los términos o plazos para atender etapas del trámite no podrán ser superiores a los definidos en las normas legales vigentes o las directrices definidas por el Superintendente de Industria y Comercio.

### 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES:

## 6.1 Programación anual

Objetivo. Incluir en el plan de acción el número estimado de actividades de apoyo y soporte de análisis económicos que se prevé serán desarrolladas por el Grupo de Estudios Económicos.

El Coordinador y los funcionarios del Grupo de Estudios Económicos proponen un número preliminar de actividades de apoyo y soporte de análisis económico para la vigencia siguiente, el cual se consigna en el acta del Comité.

Se incluye la información pertinente en el Plan de Acción anual del Grupo de Estudios Económicos, el cual será remitido a la Oficina Asesora de Planeación y será aprobado por dicha dependencia.

En caso de que se requiera por imprevistos o necesidades del servicio el Coordinador del Grupo de Estudios Económicos solicita la modificación del plan de acción.



Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 6 de 11

Objetivo. Establecer los productos requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad, relacionadas con el apoyo y soporte de análisis económico

Los funcionarios de otras dependencias solicitan al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos, de forma escrita (memorando, o correo electrónico), los lineamientos del apoyo requerido, el producto esperado y el plazo.

### 6.3 Definición de cronograma de trabajo

Objetivo. Establecer un esquema de trabajo para llevar a cabo las actividades de análisis económico y los productos solicitados por las dependencias de la entidad.

Al interior del Grupo de Estudios Económicos se define el cronograma de trabajo, la metodología requerida para responder a la solicitud y el(los) funcionarios responsable(s).

# 6.4 Elaboración del producto solicitado y aprobación por parte del Coordinador del Grupo de Estudios Económicos

Objetivo. Diseñar y elaborar el producto solicitado por las Dependencias de la Entidad. Contar con la aprobación del Coordinador del Grupo de Estudios Económicos.

A partir de lo anterior, el funcionario designado elabora el producto solicitado y lo remite al Coordinador del Grupo de Estudios Económicos. Este último revisa el producto y establece si está aprobado o no. En caso de que se requieran ajustes, el funcionario debe incluirlos en el producto y someterlo nuevamente a la revisión del Coordinador del Grupo de Estudios Económicos.

# 6.5 Remisión al funcionario que solicitó el producto y aprobación por parte de la dependencia o solicitante

Objetivo. Verificar si el producto elaborado cumple con las expectativas y requerimientos del solicitante

El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos remite de forma escrita el producto final al funcionario que realizó la solicitud inicial. Este último revisa el producto y remite observaciones del caso si existen. Posteriormente los ajustes se incorporan y finalmente el Coordinador del Grupo de Estudios Económicos hace entrega de la versión definitiva del producto.

En los comités de seguimiento del Grupo de Estudios Económicos se consignará el número de productos elaborados y que correspondan a actividades de apoyo y soporte de análisis económico.



Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 7 de 11

### 6.6 Divulgación del producto

Objetivo. Difundir los resultados obtenidos o el producto elaborado al interior o exterior de la entidad.

El Coordinador del Grupo de Estudios Económicos o el funcionario que realizó la solicitud al Grupo de Estudios Económicos define los mecanismos de difusión, los cuales pueden ser:

- Internos (presentación a la alta dirección, memorando, publicación en intrasic, charlas a funcionarios, entre otros).
- Externos (participación en evento, publicación en página web, elaboración de estudio académico asociado, divulgación por correo electrónico, entre otros).

Los miembros del Grupo de Estudios Económicos cumplirán con los diferentes compromisos para llevar a cabo la estrategia de divulgación, siguiendo los procedimientos estipulados en el SIGI para la difusión interna o externa.

### 7. DIAGRAMA DE FLUJO



Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 8 de 11





Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 9 de 11



#### **GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS**

Propone número de sectores a estudiar en la próxima vigencia

#### Coordinador Grupo de Estudios Económicos

Consulta al Superintendente y/o Alta Dirección sobre los sectores a priorizar

### Grupo de Estudios Económicos

Realiza cronograma de trabajo siguiendo las recomendaciones del Superintendente y la Alta Dirección

#### Grupo de Estudios Económicos

Incluye en el Plan de Acción el número de Estudios y envía a la OAP para ser aprobado

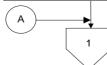


## Económicos

Solicita modificación al Plan de Acción Anual a la OAP

#### Jefe Oficina Asesora de Planeación

Verifica la solicitud y ordena la modificación a funcionario Asignado

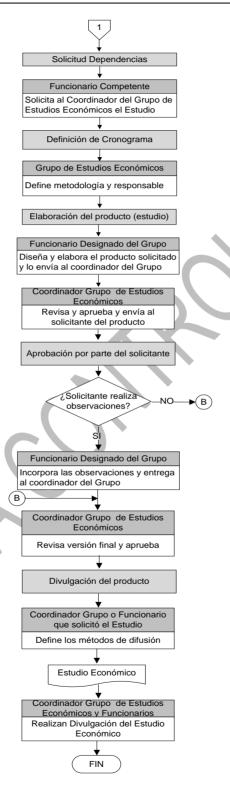




Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 10 de 11





Código: DE03-P03

Revisión: Versión Inicial

Página 11 de 11

## 8. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DE01-P01	Plan estratégico
DE01-P02	Plan de acción anual
DE02-P01	Seguimiento de la gestión
GS01-I01	Administración del sitio web de la Superintendencia
CS01-M01	Manual de comunicaciones
GD01-M01	Manual de Archivo v Retención Documental

Macroprocesos: PC-Vigilancia normas sobre la libre competencia; AJ-Asuntos jurisdiccionales - Protección del consumidor y Competencia desleal; PD-Vigilancia protección de datos personales; CC-Vigilancia Cámaras de Comercio; PA-Vigilancia administrativa - Protección del consumidor; PI-Administración sistema nacional de propiedad industrial; RT-Vigilancia de reglamentos técnicos y metrología legal; GA-Gestión administrativa; GF-Gestión financiera; GJ-Gestión jurídica